

10 de mayo de 2021

Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ)
Organización de los Estados Americanos
Esquina de: 19th Street and Constitution Ave., N.W.
Washington, D.C., 20006

Estimados miembros del Comité Jurídico Interamericano,

Nos dirigimos a ustedes a nombre del *Center for AI and Digital Policy* (CAIDP), con respecto a los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales de la OEA.

El CAIDP es una organización independiente sin fines de lucro, establecida para asesorar a gobiernos nacionales y organizaciones internacionales en materia de inteligencia artificial y política digital. Hemos emitido recomendaciones al Parlamento Europeo, a los miembros del G20, a la Comisión Nacional de Seguridad en Inteligencia Artificial de los Estados Unidos y al gobierno de Colombia, entre otros. Recientemente publicamos el reporte *Artificial Intelligence and Democratic Values*, que proporciona una evaluación rigurosa de políticas y prácticas de inteligencia artificial en treinta países y fue realizado por un grupo de expertos internacionales en este tema. Las políticas y prácticas fueron evaluadas para determinar su alineación a valores de justicia, transparencia y rendición de cuentas, así como a la protección de los derechos humanos fundamentales.

Les escribimos para expresar nuestro apoyo a los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales.¹ Hemos monitoreado cuidadosamente el desarrollo de la privacidad y la protección de datos en el continente americano y admiramos el trabajo constante de la OEA en este tema. De acuerdo con los cuatro pilares de la OEA, democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, apoyamos sus esfuerzos para asegurar que estos valores fundacionales sean incorporados en los trabajos de los Estados miembros de la OEA.

Consideramos que la aplicación de los Principios Actualizados es de gran importancia para la protección de las normas democráticas en la región, particularmente en el ámbito de la tecnología digital. Los Principios Actualizados están alineados al estado de derecho, respeto a los derechos fundamentales y apoyo a las instituciones democráticas. Sin embargo, ante los nuevos desafíos que presenta el rápido desarrollo de la tecnología y la inteligencia artificial, recomendamos que los Principios de la OEA se dirijan a las políticas de inteligencia artificial.

¹ The Inter-American Juridical Committee, UPDATED PRINCIPLES ON PRIVACY AND PROTECTION OF PERSONAL DATA, WITH NOTES (April 2021) http://www.oas.org/en/sla/iajc/docs/CJI-doc_638-21_EN.pdf



Los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos proveen una excelente base para construir regulaciones y principios sobre inteligencia artificial. La inclusión de IA dentro del alcance de los Principios Actualizados debería ser abordada lo más pronto posible.

Mientras el comité continúa este importante trabajo, un enfoque en IA sería bienvenido, ya sea como parte de la Protección de Datos Personales en cuanto a su relación con el uso de datos en los algoritmos de IA, o bien como un tema independiente. La política de IA amerita el nivel de consideración que la OEA ha dado a la Protección de Datos Personales. Recomendamos la creación de documentos como los Principios Actualizados o la Guía Legislativa sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales en las Américas del 2015,² con un enfoque temático específico en materia de Inteligencia Artificial.

En el caso de que la OEA decida integrar la IA en su área de interés, agradeceríamos la oportunidad de presentarles recomendaciones que hemos desarrollado durante nuestro extenso trabajo de investigación. Con base en las evaluaciones de políticas de Inteligencia Artificial, el CAIDP elaboró cinco recomendaciones generales para el desarrollo de políticas sobre IA:

- Los países deben establecer políticas nacionales de Inteligencia Artificial que implementen valores democráticos.
- Los países deben asegurar la participación pública en la creación de políticas de Inteligencia Artificial y crear mecanismos robustos e independientes de supervisión de sistemas que utilicen Inteligencia Artificial.
- Los países deben garantizar justicia, rendición de cuentas y transparencia en todos los sistemas que utilicen Inteligencia Artificial.
- Los países deben comprometerse a estos principios durante el desarrollo, adquisición e implementación de sistemas que utilicen Inteligencia Artificial para la prestación de servicios públicos.
- Los países deben suspender y evitar el uso de reconocimiento facial con fines de vigilancia masiva.

Finalmente, el *Center for AI and Digital Policy* ofrece su ayuda en el trabajo de la creación de políticas digitales y de IA que promuevan una sociedad más justa, transparente y responsable, en la que la tecnología fomente una mayor inclusión social basada en los derechos fundamentales, instituciones democráticas y el estado de derecho. Es un placer poner a su disposición nuestro consejo y experiencia para cualquier asunto en el que podamos ser de utilidad.

² The Inter-American Juridical Committee, Legislative Guide on Privacy and the Protection of Personal Data in the Americas (2015), http://www.oas.org/en/sla/iajc/docs/personal_data_protection_CJI_Legislative_Guide_2015.pdf



Marc Rotenberg, Presidente

Agradecemos su consideración y quedamos en espera de una comunicación futura.

ATTACHMENTS

- AISCI report